

# Derechos y Obligaciones de los Pacientes

- Recibir atención médica adecuada
- Recibir trato digno y respetuoso
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
- Decidir libremente sobre tu atención
- Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado
- Ser tratado con confidencialidad
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- Recibir atención médica en caso de urgencia
- Contar con un expediente clínico
- Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida

# Obligaciones de los Pacientes

- Informar al medico, en forma completa y veras, acerca de los síntomas y posibles causas de su enfermedad. (consumo de sustancias psicótropicas u otras
- Participar, en la medida de lo posible, en las actividades para recuperar su salud.
- Trata con el debido respeto al personal de salud y auxiliares que participan en el proceso de atención
- Informar al personal de salud, a su medico tratante, al jefe del servicio, al cuerpo de gobierno del comité de ética cualquier falta a los principios éticos vigentes en el proceso de su atención.
- Cumplir con la normatividad hospitalaria
- Respetar y valorar las indicaciones de su medico y cumplirlas, o bien, informarle sobre el rechazo al tratamiento propuesto.
- En caso de tener dificultades para cumplir con el tratamiento del medico, el paciente deberá solicitar una alternativa.
- El paciente hospitalizado no debe consultar a otro medico sin el consentimiento de su medico tratante. Si desea una segunda opinión, debe informar primero a el.
- Si el paciente desea cambiar a su medico, por cortesía, debe informarle al medico tratante.

# Responsabilidades y Compromiso de los Acompañantes

Los visitantes deberán tomar en cuenta y respetar los siguientes lineamientos a fin de asegurar que la atención de la salud se lleve a cabo en óptimas condiciones:

- Evitar interferir en el proceso de atención de los pacientes.
- Tratar con el debido respeto al personal de salud y a los auxiliares que participan en el proceso de atención de la institución
- Cumplir con la normatividad hospitalaria como: Respetar los horarios de visita, no fumar.
- No tomar fotografías ni videos dentro de las instalaciones del hospital. En cumplimiento con lo establecido en la ley de Responsabilidad Civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen.
- Realizar lavado de manos
- Informar al comité de ética cualquier sospecha de falta a los principios éticos vigentes en el proceso de la atención

# Reglamento interno para los usuario de consulta externa

- En el servicio de consulta externa por primera vez, se le solicitara para abrir su expediente clínico, presentar copia de su CURP(niños y adultos) ademas de proporcionarle su carnet de citas.
- Cada vez que asista a consulta medica, agendar su cita próxima en el servicio de recepción
- El día de su cita, presentarse 20 minutos antes de su consulta
- La cita agendada, solo sera valida para el día y hora solicitada
- Si necesita cambiar el día y hora de la cita, solicitarla dos días de anticipación.
- El cambio de hora y día de cita ya pagada, solo sera valida para el mes vigente.
- Presentar su carnet en la recepción y su recibo de pago en la consulta
- De no presentar su carnet, se le cobrara \$40.00, para emitirle uno nuevo
- Usuarios que cuenten con credencial del INAPAM, presentarla al realizar su pago, de lo contrario no será posible realizar su descuento.
- Toda cita de consulta debe ser agendada unicamente por el personal de recepción.